



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

**EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS CON ENFOQUE
SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE
DE GUATEMALA –CONAMIGUA–**

TESINA

Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala

Roxanda Liseth Barahona González

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, noviembre de 2013

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

| | |
|------------|-------------------------------------|
| Rector | Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios |
| Secretario | Dr. Carlos Alvarado Cerezo |

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

| | |
|------------|--|
| Directora | Msc. Rosaura Gramajo de Arévalo |
| Secretaria | Licda. Adelfa Georgina Navarro Miranda |

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

| | |
|------------|-------------------------------|
| Licenciada | Delma Lucrecia Palmira Gómez |
| Licenciada | Enilda Patricia Salazar Trejo |

REPRESENTANTES DE LOS PROFESIONALES

| | |
|------------|--------------------------------|
| Licenciada | Alicia Catalina Herrera Larios |
|------------|--------------------------------|

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

| | |
|------------|--------------------------------|
| Estudiante | Khaterine Rossana Tinti Esquit |
| Estudiante | Mariflor Acabal España |

TRIBUNAL EXAMINADOR

| | |
|--------------------|--|
| Directora | Msc. Rosaura Gramajo de Arévalo |
| Secretaria | Licda. Adelfa Georgina Navarro Miranda |
| Coordinadora IIETS | Msc. Belia Aydée Villeda Erazo |
| Tutora | Licda. Celita Chacón de Prera |
| Revisora | Licda. Elsa Arenales |

“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala

DEDICATORIA

- A: Yahvé, fuente de sabiduría y luz que me guía en todo momento
- A: la Theotokos, intercesora por excelencia
- A: mi esposo Edwin De León De León
Por su amor, comprensión y apoyo para alcanzar esta meta
- A: mis hijos Rina, Alejandro, Saúl, Mariandré y María José
Como ejemplo de superación y perseverancia
- A: mis padres:
Juan Alberto Barahona
Adela González de Barahona
Con amor y agradecimiento
- A: mis hermanas Sonia, Dorita (†) y Ruth
Con amor fraternal
- A: mis hermanos Saúl y David
Quienes partieron de su país en busca del sueño americano...
Con amor y admiración
- A: Flor de María Monzón Portillo
Por su valioso apoyo y ayuda espiritual
- A: P. José Luis Colmenares
Ing. Carlos Monzón
Con especial cariño, gracias por su amistad
- A: Todos los migrantes y sus familias como solidaridad en su lucha y
Caminar

DEDICATORIA

- A: mi bella patria Guatemala, país que me vio nacer y me da la oportunidad de servir a los más necesitados
- A: La tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, por permitirme obtener la formación profesional con plena conciencia social
- A: La Escuela de Trabajo Social, por la formación que recibí y la conciencia de velar especialmente por los sectores menos favorecidos
- A: mi tutora Licda. Celita Chacón de Prera por la orientación y asesoría de este trabajo
- A: mis padrinos
Licda. Luz Alvarez Paz
Dr. Héctor A. Centeno Bolaños
Lic. Edwin De León De León
Por su apoyo y compartir este momento especial
- A: las Licenciadas Alejandra Gordillo y Clara de Reyes, funcionarias del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala – CONAMIGUA-
Por su valiosa colaboración en el desarrollo de esta investigación

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | i |
| CAPÍTULO 1 | |
| ANTECEDENTES DE LA MIGRACIÓN EN GUATEMALA | 1 |
| 1.1 Consolidación y ampliación del fenómeno migratorio | 2 |
| 1.2 Guatemala como país de origen, de destino, de tránsito y de retorno | 4 |
| 1.3 Causas y efectos de la migración en Guatemala | 5 |
| CAPÍTULO 2 | |
| MARCO CONCEPTUAL | 9 |
| 2.1 Migrante | 12 |
| 2.2 Migración | 13 |
| 2.3 Migración interna | 13 |
| 2.4 Migración retornada | 14 |
| 2.5 Familia transnacional | 15 |
| 2.6 Vulnerabilidad | 15 |
| 2.7 Derechos humanos de los migrantes | 16 |
| 2.8 Perfil del migrante guatemalteco | 16 |
| 2.9 Niñez y juventud migrante | 17 |
| 2.10 Adultos migrantes | 19 |
| CAPÍTULO 3 | |
| MARCO INSTITUCIONAL Y LEGAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE MIGRANTES GUATEMALTECOS | 21 |
| 3.1 Marco institucional | 21 |
| 3.1.1 Ministerio de Relaciones Exteriores | 21 |
| 3.1.1.1 Con migrantes guatemaltecos en el exterior | 22 |
| 3.1.1.2 Con familiares de guatemaltecos migrantes y retornados | 23 |
| 3.1.1.3 Refugio temporal | 23 |
| 3.1.2 Ministerio de Gobernación | 24 |
| 3.1.2.1 Dirección General de Migración | 24 |
| 3.1.3 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 25 |

| | | |
|--|--|----|
| 3.1.4 | Ministerio de Trabajo y Previsión Social | 27 |
| 3.1.5 | Ministerio Público | 28 |
| 3.1.6 | Procuraduría General de la Nación | 29 |
| 3.1.7 | Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala | 29 |
| 3.1.7.1 | Proceso de denuncias por violación de derechos humanos | 30 |
| 3.1.8 | Comisión del Migrante del Congreso de la República de Guatemala | 30 |
| 3.1.9 | Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- | 31 |
| 3.2 | Marco Legal | 33 |
| 3.2.1 | Normativa Internacional | 36 |
| 3.2.2 | Los convenios bilaterales y multilaterales suscritos en materia migratoria y de derechos humanos | 37 |
| CAPÍTULO 4 | | |
| PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS | | 39 |
| CAPÍTULO 5 | | |
| ESPACIO PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE | | 53 |
| 6.1 | Trabajo Social | 53 |
| 6.2 | Creación de una Dirección Social | 53 |
| 6.2.1 | Justificación | 53 |
| 6.2.2 | Misión | 54 |
| 6.2.3 | Visión | 54 |
| 6.2.4 | Objetivo | 55 |
| 6.2.5 | Funciones de Trabajo Social en apoyo a la población migrante | 55 |
| CONCLUSIONES | | 56 |
| RECOMENDACIONES | | 57 |
| BIBLIOGRAFÍA | | 58 |

INTRODUCCIÓN

La principal motivación para realizar esta investigación ha sido porque el fenómeno migratorio en Guatemala es un tema de actualidad, que representa un alto porcentaje que se estima en el 10% del total de connacionales que se ven obligados a trascender las fronteras en busca de mejores condiciones de vida, por la falta de oportunidades en el país; provocando cambios de estadía, problemas de índole social, como la desintegración familiar, lo que obliga al Estado de Guatemala a cumplir con su deber de proteger integralmente a los guatemaltecos.

De acuerdo a los objetivos planteados y con base en la investigación realizada, se determinó que no existen políticas y programas de manera integral con los cuales se busque atender de mejor manera la problemática que origina el fenómeno migratorio en Guatemala, debido a que la legislación existente se plantea de manera aislada y en otros casos no existe, presentándose vacíos que no obligan a la institucionalidad a enfrentar el problema de fondo.

No obstante, se cuenta con el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA–, que fue creado para emprender acciones en beneficio de los migrantes, sin embargo, éstas se dan de manera aislada, por la falta de una adecuada coordinación interinstitucional.

El informe final del presente trabajo de tesina se estructuró de la siguiente manera:

El capítulo 1 consiste en conocer los antecedentes de la migración en Guatemala, capítulo 2, conceptos básicos sobre el tema migratorio, el capítulo 3 da a conocer el marco institucional y legal a nivel nacional e internacional para la atención de migrantes guatemaltecos.

El capítulo 4, describe el análisis de los resultados del trabajo de campo el cual se fundamentó en el método Inductivo que partiendo de los datos particulares se llegó a las conclusiones generales. Además el Método Deductivo que permitió partir de los datos generales para llegar a una conclusión particular.

Vale la pena hacer notar que se afrontaron problemas con la mayoría de integrantes del CONAMIGUA, por lo que no se logró obtener el 100% de la información, quienes argumentaron falta de tiempo para completar la entrevista, que no les correspondía, entre otros. Situación lamentable ya que han sido nombrados para representar a las instituciones donde laboran y no le dieron importancia al presente estudio, lo que denota falta de voluntad para mejorar las acciones que a la fecha se llevan a cabo en relación a este tema.

En el capítulo 5, se estructura la propuesta que consiste en fundamentar la creación de la Dirección de Trabajo Social en las oficinas centrales y delegadas de esta Dirección en las sedes regionales del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA- para contribuir en la solución de los problemas a nivel individual, familiar, grupos y comunidades de la población migrante.

Esta investigación se considera un valioso aporte para la Escuela de Trabajo Social y por ende de la profesión, ya que no se han realizado estudios con relación a esta temática planteada, siendo un nuevo campo de acción en el establecimiento de políticas públicas para los profesionales del Trabajo Social.

Se hace necesario que la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuente con un estudio respecto a las instancias creadas para beneficio de poblaciones mayoritarias, en este caso los migrantes, el cual permitió conocer las labores que realizan, como las ejecutan y que beneficios que obtiene este sector y por ende la sociedad guatemalteca, al mismo tiempo, la necesidad de contar con un espacio para el profesional del Trabajo Social.

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES DE LA MIGRACIÓN EN GUATEMALA

La situación migratoria en Guatemala, tanto de connacionales que se desplazan hacia el exterior, como de extranjeros que transitan o residen en territorio nacional, constituye un fenómeno que ha configurado la sociedad guatemalteca contemporánea y es objeto de estudio.

La movilidad de la población guatemalteca tiene un devenir histórico, “desde sus primeros habitantes hasta la fecha se mantienen los movimientos migratorios. Las causas son bastante similares así como las deficiencias o carencias que enfrentan las poblaciones” (CONAMIGUA, 2013:1).

El territorio guatemalteco “se ha caracterizado por la permanente presencia de procesos migratorios, siendo una clave determinante en la configuración de la sociedad guatemalteca, desde las migraciones precolombinas hasta los desplazamientos contemporáneos.

La movilidad humana y las tendencias migratorias se han acentuado en determinados períodos históricos, como la conquista y posterior colonización, que produjo una masiva emigración española a partir del siglo XVI, así como durante el liberalismo guatemalteco de los siglos XIX e inicios del XX que fomentó a nuestro país la inmigración alemana y de otros países europeos” (Maldonado, 2010:11).

Desde la Reforma Liberal de 1871, los flujos migratorios internos y externos con el impulso de la producción cafetalera se fueron incrementando y transformando, por ello se puede hablar de una migración laboral que hasta el día de hoy se mantiene, del altiplano a la costa sur y otros lugares del país, así como hacia Chiapas, México.

La migración externa en Guatemala se mantuvo en términos muy moderados en la primera parte del siglo XX. Sin embargo, durante el desarrollo de los distintos conflictos armados internos a partir de la década de los setenta, la población guatemalteca especialmente indígena, emigró para resguardar su integridad física y la de sus familias, lo que produjo una enorme oleada migratoria” (CONAMIGUA, 2013:2).

El contexto de los diversos procesos migratorios en Guatemala, está determinado por: La Revolución de 1944, la modernización e industrialización del país durante la década de los sesenta, el conflicto armado interno y la globalización contemporánea.

A partir de la Revolución de Octubre del 1944, se abolió en Guatemala el trabajo forzado e inmediatamente se experimentó una oleada de migración del campo a la ciudad. Simultáneamente se incrementaron las migraciones de trabajadores agrícolas temporales internas y fronterizas.

Paralelamente, desde la década de los cuarenta, los viajes de guatemaltecos al exterior, principalmente a Europa y Estados Unidos de Norteamérica, tomaron un elevado perfil, formándose las primeras redes sociales migratorias de guatemaltecos.

De tal forma, la atención del fenómeno migratorio por el Estado guatemalteco, comenzó a tomar en cuenta de forma integral la complejidad de dicho fenómeno, reconociendo la existencia de procesos migratorios internos y visualizando a Guatemala, como un país receptor y de tránsito de migrantes centroamericanos, sudamericanos, entre otros.

En lo relacionado a la previsión y asistencia social como ayuda hacia la población migrante y sus familias, se cuenta con instituciones públicas como el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que en su normativa orientan el apoyo hacia la población migrante.

1.1 Consolidación y ampliación del fenómeno migratorio:

- En la década de los años 80

Durante la década de los años 80s, a las causas laborales de la migración tradicional, se sumaron los movimientos forzados de personas como consecuencia del conflicto armado interno, intensificándose también las migraciones hacia los Estados Unidos de América.

La movilidad de guatemaltecos hacia el exterior, durante ésta década fue un recurso de sobrevivencia. Adicionalmente a las migraciones

internas, se experimentaron desplazamientos forzados hacia México, Estados Unidos, Canadá y Europa.

En el marco de una grave crisis económica, durante la década de los 80s, se intensificó la migración y ésta experimentó múltiples variantes: “45 mil refugiados reconocidos por el Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR-, 100 mil refugiados dispersos, más de un millón de desplazados internos, miles de exiliados y asilados y miles de emigrantes con destino a Estados Unidos de América.

Las necesidades económicas de la década incrementaron la migración de trabajadores agrícolas, tanto interna como transfronteriza, provocando masivas movilizaciones de guatemaltecos hacia la Costa Sur del país y regiones fronterizas de los estados mexicanos de Chiapas, Tabasco y Quintana Roo” (Maldonado, 2010:13).

Durante la década de los 80s se registró “un total de 65,332 guatemaltecos deportados desde México, siendo 1980 y 1981 los años con mayor cantidad: 13,184 y 13,056, respectivamente (Maldonado, 2010:14).

- En la década de los años 90

En los años 90 “la cifra de deportados desde México ascendió a 1.097,146, siendo los años más álgidos 1990 con 126,440 y 1991 con 133,342 deportaciones respectivamente. La media se mantuvo en 110 mil deportaciones por año” (Maldonado, 2010:14).

Desde 1990 las economías de los países de Centro América iniciaron la implementación de las políticas económicas neoliberales orientadas por el denominado Consenso de Washington. Los países deudores implementaron la austeridad pública, la reducción del Estado, a través de la privatización y la reducción del gasto social, por lo que el impacto social y económico incrementó los procesos de migración.

“La diáspora¹ experimentada por la población guatemalteca durante la década de los noventa dirigida principalmente hacia los Estados Unidos

^{1/} Diáspora viene del griego speirein (sembrar) o más precisamente del verbo compuesto diaspeirein (diseminar), e indica así la dispersión de una población. Diccionario Etimológico www.hypergeo.eu/spip.php?article1550

de América mantuvo una tendencia creciente. Según el censo de población de los Estados Unidos de América, la cifra de crecimiento de la comunidad inmigrante guatemalteca pasó de 63,073 en 1980 a 225,739 en 1990, mostrando una tasa de crecimiento intercensal de 13.6.

A inicios de 1990 se estima que unos 225 mil guatemaltecos vivían en los Estados Unidos de América”. Consultado en www.acnur.org/biblioteca/.../8142.pdf?... el 13 de septiembre de 2013 a las 15:00 horas.

Tomando en cuenta que es alto el número de guatemaltecos que han emigrado y asentado en los Estados Unidos de Norte América, es relevante que se cuente con información estadística, para conocer más de cerca dicho fenómeno, que ha ido en aumento, ya que de acuerdo a información proporcionada por la Dirección General de Migración a la fecha suman un total de 1 millón y medio.

1.2 Guatemala como país de origen, de destino, de tránsito y de retorno

Desde Guatemala, también han partido grupos de ciudadanos hacia otras latitudes, observando que en el pasado la emigración de guatemaltecos se daba como una opción.

De conformidad con los datos que periódicamente traslada el Ministerio de Relaciones Exteriores a la Dirección General de Migración, “el 15% de la población migrante guatemalteca está constituida por mujeres entre las edades de 18 a 39 años y 10% lo constituyen hombres que oscilan entre los 15 y 17 años, quienes constituyen una población altamente vulnerable y quienes de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala deben gozar de una protección tutelar por parte del Estado de Guatemala” (OIM/UNICEF, 2011:9).

En la actualidad se estima que “1,637,119 guatemaltecos residen en el extranjero, de ellos el 97.4% se encuentra en Estados Unidos, el 0.8% en Canadá y el 0.7% en México” (OIM/UNICEF, 2011:13).

Guatemala forma parte del corredor migratorio rumbo hacia los Estados Unidos de América, por su ubicación geográfica, por lo que para centroamericanos y procedentes de otros países, el paso por el territorio guatemalteco es ineludible.

1.3 Causas y efectos de la migración en Guatemala

La decisión de emigrar tiene diversas causas, para explicarlas se han postulado diferentes teorías, así como análisis desde diferentes disciplinas, como la Demografía, la Economía, la Historia, la Psicología, el Derecho, la Sociología, la Geografía, la Ecología, la Ciencia Política, etcétera.

Las explicaciones que dan cuenta de los motivos de este fenómeno se vinculan con la falta de trabajo, la persecución político-ideológica, la inseguridad producto de la violencia, las guerras, la persecución étnico religiosa, los problemas socioeconómicos, el mejoramiento de la calidad de vida, la búsqueda de desarrollo individual o familiar, oportunidades de empleo y educación, acceso a bienes y servicios, entre otras.

La indagación y el análisis que se ha realizado sobre este fenómeno, permite afirmar que la decisión migratoria, en última instancia, es una consecuencia de un complejo proceso. En el mismo, el imaginario sociocultural, constituido históricamente, se resquebraja en su proyecto de futuro ante la presencia de una realidad y de un discurso hegemónico, que quiebra las expectativas de realización personal y de seguridad no sólo económica, sino también política y social.

“La decisión migratoria, entonces, estaría fundada en una compleja combinación de factores internos y externos, entre los cuales se destacan los siguientes:

Factores externos:

Falta de alternativas para los logros ocupacionales.

Incertidumbre social sobre el futuro económico.

Inseguridad general frente al crecimiento de la violencia.

Necesidades básicas insatisfechas.

Factores internos:

Frustración en las expectativas de vida.

Frustración en la realización personal.

Mandato generacional ligado a la comunidad de la cadena migratoria familiar.

Acceso a la información acerca de las opciones en el exterior.

Convicción de la imposibilidad de la realización ético-valorativa en la sociedad de origen.

Como afirma Maslow (2008) el ser humano está objetivamente orientado hacia la búsqueda de metas y objetivos para la satisfacción de sus necesidades, tanto biológicas como cognitivas, y en los países expulsores, las condiciones para lograr esos objetivos están cortadas por la situación de crisis permanente y violencia perpetua". Consultado en <http://www.redalyc.org/pdf/112/11205505.pdf> el 10 de septiembre de 2013 a las 12:16 horas.

Además, atendiendo también a las argumentaciones de McClelland (2008) se está nuevamente ante una situación en donde la emigración puede aparecer como una alternativa posible, dado que, según dicho autor, todas las necesidades son aprehendidas, hasta el punto de crear un ambiente propicio para modificar cualitativa y cuantitativamente la necesidad de logro y el nivel de aspiraciones.

La falta de una inversión que genere a nivel nacional suficientes fuentes de empleo para la población que continuamente se considera económicamente activa y que al no ver las oportunidades de empleo en el medio, no tienen otra opción que la migración como su única posibilidad.

Entre otras situaciones que se considera causante de la migración se encuentra la inseguridad, provocada por la violencia generalizada, aunado a los fenómenos climáticos y desastres naturales que también contribuyen la partida de guatemaltecos al exterior.

Entre los efectos que producen los flujos migratorios tanto en el país de origen como en el de destino, se describen los siguientes:

- En el país de origen a raíz de los conflictos sociales y políticos una parte de la población decide emigrar.
- Ante los altos niveles de desocupación y la falta de oportunidades, se presentan alternativas aparentes para que se den estos movimientos de personas hacia otros países.

- Los niveles bajos de ingreso para la mano de obra calificada, podría tener oportunidades de mejora en otros mercados de trabajo que les ofrezca esas posibilidades.

Entre los efectos derivados de la migración sobresalen los negativos, considerándose responsable de que muchos hogares se desintegren y que los hijos crezcan sin el cuidado y afecto de los padres. En lo laboral genera la fuga de mano de obra calificada en la que el estado ha invertido en su formación.

En Guatemala, en los últimos años se ha incrementado la tasa de emigración de sus habitantes, y los riesgos que implica viajar de manera indocumentada, por medios inseguros de transporte que caen presa de trata de personas y estafas que los dejan abandonados y expuestos al peligro en lugares de alto riesgo.

La migración es un fenómeno que tiene raíces históricas desde la conquista y posterior colonización, así como durante el liberalismo guatemalteco. La migración externa en Guatemala se mantuvo en términos muy moderados en la primera parte del siglo XX, principalmente en la década de los cuarenta, los viajes de guatemaltecos al exterior, principalmente a Europa y Estados Unidos de Norteamérica, tomaron un elevado perfil, formándose las primeras redes sociales migratorias de guatemaltecos.

En el aspecto económico las remesas contribuyen a la estabilidad económica del país, pero el costo social se considera alto para la población al cambiar las costumbres de quienes migran y el aspecto de la identidad cultural de la comunidad migrante se va perdiendo en el tiempo, así como la desintegración familiar tiene efectos negativos en la comunidad y sociedad en general.

Es importante que el profesional del Trabajo Social tome en cuenta los antecedentes de las migraciones en Guatemala, ya que en general ha sido una opción para los guatemaltecos que consideran que traspasando las fronteras nacionales, lograrán mejorar sus condiciones de vida y la de su familia. Es oportuno señalar que no todos los migrantes tienen la oportunidad de lograr los objetivos por los cuales tomaron la decisión de viajar al extranjero, quedando en situación de vulnerabilidad, por lo que se hace necesaria la intervención de trabajadores sociales que

promuevan sus derechos, les brinde apoyo y orientación, para que se acojan a los beneficios que pueden obtener a través de los servicios que brinda CONAMIGUA a este sector tanto a nivel nacional como internacional, así como a sus familias.

CAPÍTULO 2

MARCO CONCEPTUAL

El Estado guatemalteco se ha venido desarrollando dentro de un modelo socioeconómico marcadamente neoliberal, mediante el cual se privilegia los intereses de empresarios y compañías multinacionales, generando un creciente empobrecimiento en la población. La economía global está basada en la exportación de productos tradicionales, a la explotación transnacional de recursos naturales como la minería, así como a la privatización de los servicios, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial, con una fuerza de trabajo barata.

Para fundamentar la presente investigación se hace necesario obtener algunos elementos teóricos que permitan abordar con un criterio más amplio este fenómeno.

El referente teórico del tema migratorio, es abordado por varios autores, por lo que se plantean a continuación algunas definiciones:

La pobreza fue uno de los principales problemas en el siglo XX y seguirá siéndolo en el siglo XXI. Muy pocas personas negarían que no se debería tolerar la miseria humana en medio de la abundancia, y sobre todo cuando se puede remediar mediante la acción colectiva.

Según Udaya (2007), la pobreza se puede analizar en tres grandes enfoques de medición, los cuales se describen a continuación:

El primer enfoque es el bienestar económico, que se refiere al indicador más utilizado para definir y medir la pobreza, tomando en cuenta algunas medidas de bienestar económico como lo son: los ingresos, el consumo y el bienestar.

Desde el punto de vista económico del nivel de ingresos va a depender el consumo, para determinar el grado de bienestar, mientras más bajos sean los ingresos per cápita menos oportunidad de alcanzar un mejor bienestar, por lo tanto se puede decir que se vive en la pobreza absoluta, por la falta de medios básicos para sobrevivir.

Las capacidades constituyen la segunda dimensión mediante la cual se analizan aquellos factores que impiden a los individuos disfrutar de suficiente bienestar humano. Las capacidades de las personas pueden asumir múltiples áreas, como la educación, la salud y otros, produciendo un mayor impacto en el bienestar, incluyendo la generación de ingresos para aumentar el consumo de bienes y servicios.

La noción de capacidad hace énfasis en la medición antropométrica de las condiciones físicas y de salud, así como de competencias, nivel educativo y condiciones de vivienda, sin embargo, tener ingresos o disfrutar de la opulencia no mejoran necesariamente las condiciones de vida, como tampoco la falta de ingresos, ya que las capacidades no son medibles solamente por lo económico, sino por los saberes.

De acuerdo al PNUD, la pobreza de capacidades se mide en términos de analfabetismo, desnutrición, esperanza de vida, deficiente salud materna y enfermedades infecciosas prevenibles.

Para (Udaya, 2007) la pobreza es generada por bajos ingresos, el desempleo también puede provocar estrés psicológico, falta de motivación y de competencias, falta de confianza de las personas en sí mismas, alteración de las relaciones familiares y la vida social e intensificación de la exclusión social y la discriminación.

La tercera dimensión es la exclusión social, concepto utilizado ampliamente en muchos países en sus formas excluyentes y tácitas, dicha connotación se ha ampliado a lo largo del tiempo. En el principio se utilizaba para referirse al proceso que obligaba a numerosas personas a verse excluidas de los beneficios del mercado, como en el caso de los que sufrían el desempleo crónico; más tarde, se amplió de tal manera que los excluidos eran definidos como grandes grupos de personas parcial o completamente fuera del espectro de los derechos humanos.

Pese a que las personas cuenten ingresos y medios para sobrevivir, es decir, un consumo adecuado en alimentación, vivienda y vestido, también son pobres, aunque sean normalmente capaces de producir cierto nivel de funcionamiento, porque se ven excluidos de las principales actividades económicas, políticas, cívicas y culturales que forman parte de la noción misma de bienestar humano. Por lo tanto, el concepto de

exclusión social va más allá de las explicaciones económicas o de capacidad del bienestar.

“El proceso de exclusión social tiene dimensiones tanto individuales como institucionales, y tiene consecuencias económicas, políticas, cívicas o culturales en la pobreza. Económicamente, las instituciones y órdenes sociales existentes que actúan como agentes de la exclusión social imponen obstáculos a ciertos grupos o individuos en el desarrollo de las actividades económicas, por ejemplo, la participación en el mercado laboral y el desarrollo empresarial” (Udaya, 2007:25).

La ausencia de bienestar económico y la falta de capacidades, así como la exclusión social, han inducido a los guatemaltecos a migrar a otros países en búsqueda de mejores condiciones, por el incremento acelerado de la pobreza extrema, que es la relación porcentual entre la población que no alcanza el nivel de consumo de la línea de pobreza y la población total.

La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI-, realizada por el Instituto Nacional de Estadística -INE- en el año 2011, especifica que “en la pobreza extrema se incluye a todas las personas que durante el año viven con menos de Q.4,380.00. El nivel de pobreza total dentro de la población guatemalteca, pasó de un 51% en 2006 a un 53.71% en el año 2011. Sin embargo, la pobreza extrema pasó de un 15.20% en 2006 a un 13.33% en 2011”.

En general la categoría pobreza extrema, se refiere al estado más severo de pobreza. Cuando las personas no pueden satisfacer varias de las necesidades básicas para vivir como alimento, agua potable, techo, sanidad y cuidado de la salud.

El tema de la pobreza y pobreza extrema es importante abordarlo para explicar de manera general el fenómeno de las migraciones, porque son dichas situaciones son las que obligan a la población a tomar la decisión de dejar el país, para buscar mejores condiciones de vida en el extranjero, por lo que pasan a formar parte de la población migrante.

2.1 Migrante

Se denomina migrante a una “persona que voluntariamente o involuntariamente, se moviliza de un lugar a otro por diferentes causas, entre las que sobresalen motivos económicos, sociales, políticos y culturales” (CONAMIGUA, 2013:14).

La región centroamericana se ha convertido en origen, tránsito y destino de migrantes, la cual ha venido en aumento en los últimos años. En el contexto actual de las migraciones, la movilidad de personas en gran escala es parte del proceso acelerado de globalización.

El incremento de tratados comerciales entre países y regiones, así como el crecimiento acelerado de los aparatos productivos privados y el sector de servicios, han provocado a su vez un efecto llamada, para que muchas personas aspiren a integrarse como oferta de mano de obra barata.

La definición de migrante basada en los derechos humanos, deberá tener en cuenta formas de protección jurídica, social y política de los derechos de las personas migrantes, para lo cual pueden considerarse como tales:

- a. “Las personas que están fuera del territorio del Estado de su nacionalidad o ciudadanía y no sujetos a su protección jurídica y se encuentran en el territorio de otro Estado;
- b. Que no disfrutan del reconocimiento jurídico general de derechos inherente al otorgamiento de la condición de refugiado, residente permanente, naturalizado u otra análoga por parte del Estado de acogida;
- c. Y que no disfrutan tampoco de una protección jurídica general de sus derechos fundamentales en virtud de acuerdos diplomáticos, visados u otros acuerdos” (Consultado en: <http://www.unfpa.or.cr/poblacion-y-desarrollo/personas-migrantes>, el 05 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas).

2.2 Migración

La migración humana en cualquiera de sus modalidades, ha constituido un reto para los estudiosos de las ciencias sociales debido a la gran complejidad y al dinamismo con que se presenta. Internacionalmente ha sido analizada desde distintas áreas del saber científico y definida de diversas maneras, destacando el concepto ofrecido, desde una mirada sociológica, el autor cita a Giner, Espinosa y Torres, que refieren que: “Es el movimiento, relativamente permanente, de personas a una distancia significativa. Las estadísticas internacionales requieren que ese movimiento entrañe una transferencia de residencia durante más de un año (tres meses para el caso de las temporales).

En la práctica la distancia se ve sustituida por el cruce de fronteras políticas o administrativas, a causa de la determinación que las fuentes de datos ejercen sobre la definición de los fenómenos.

En la medida en que modifican el tamaño y estructura de las poblaciones de origen y destino, son uno de los tres componentes del cambio demográfico, junto con nacimientos y defunciones” (Delgado, 2012:159).

Esta definición ha aportado claridad a la realización de investigaciones sobre el fenómeno migratorio, porque aborda elementos puntuales que le caracterizan como: el cruce de fronteras políticas-administrativas y el tiempo específico a partir del cual se considera que se está en presencia de un movimiento migratorio, independientemente sea migración internacional o interna.

2.3 Migración interna

La migración interna, es el “movimiento de personas o población de un lugar a otro, dentro de un mismo país, estableciendo una nueva residencia temporal o permanente” (CONAMIGUA, 2013:14).

En Guatemala, el desplazamiento de trabajadores y sus familias de una región a otra se da en época de cosechas, aunque un fenómeno que pasa desapercibido es la traslación de habitantes de un departamento a otro por cuestiones de trabajo, los cuales se han constituido en mayores puntos de atracción para las migraciones internas.

Dentro de los departamentos receptores de migrantes internos se tienen: Guatemala, Sacatepéquez, Escuintla, Petén e Izabal; los expulsores son: San Marcos, Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz.

Es de considerar que los grupos migratorios internos se incrementan conforme se va dando la migración de retornados, lo cual influye en su nivel de vida, ya que perciben el ingreso en menor cantidad por el trabajo temporal que llevan a cabo, por ser compartido con más población.

2.4 Migración retornada

La migración de retorno es definida por la Organización Internacional para las Migraciones -OIM- como “el movimiento de personas que regresan a su país de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país. Este regreso puede ser voluntario o no, incluye la repatriación voluntaria” (OIM, 2006:39).

Al respecto se han propuesto diferentes tipologías de retorno para describir el nivel de desarrollo de los países vinculados por la migración y el retorno, o el tiempo pasado en el país de origen, o la intención de los inmigrantes ante el resultado efectivo, o el entorno sociológico del retornado.

Desde un punto de vista de “la gestión de la migración, los retornos ocurren en su mayoría de tres diferentes maneras, independientemente de la condición de la persona en el país de destino. Los retornos pueden ser:

- Voluntarios sin obligación, cuando los inmigrantes deciden en cualquier momento durante su estancia volver a su país de origen por voluntad propia y por su cuenta.
- Voluntarios obligados, cuando las personas se encuentran al final de su condición de protección temporal, se rechaza el asilo, o no pueden permanecer y eligen volver por su propia voluntad.
- Involuntarios, como resultado de la orden de deportación dictada por las autoridades del Estado de destino” (OIM, 2008:4).

Tanto los migrantes internos como los retornados, han ido conformando nuevas familias, a las cuales, por su misma situación migratoria se les denomina familia transnacional.

2.5 Familia transnacional

La modalidad de familia transnacional se gesta a raíz de los procesos migratorios que generan cambios que “afectan la configuración familiar en forma temporal o definitiva, alterando las interacciones entre sus miembros, así como los procesos de comunicación y socialización, los roles, las responsabilidades y la autoridad. El fenómeno migratorio modifica vínculos afectivos y sociales, tanto de las familias que se conformaron de la experiencia migratoria en los Estados Unidos de América, como a las familias nucleares que permanecen en Guatemala” (Maldonado, 2010:26).

En Guatemala, las familias transnacionales han aumentado, ya sea por motivos económicos, sociales o políticos, lo que cambia el entorno más íntimo de la familia del emigrante. Dicha transformación es una desintegración o reestructuración de la familia, inseguridad, pérdida de roles masculinos y posibles nuevos roles participativos en el caso de la mujer.

De lo anterior se deduce que siendo la familia nuclear la base de la sociedad, está siendo afectada por las dinámicas migratorias, tanto en términos cualitativos como cuantitativos.

2.6 Vulnerabilidad

La vulnerabilidad se define como la “Incapacidad de una comunidad para ‘absorber’, mediante el autoajuste, los efectos de un determinado cambio en su medio ambiente (factores físicos, socioeconómicos y sociopolíticos), o sea, su ‘inflexibilidad’ o incapacidad para adaptarse a ese cambio, que para la comunidad constituye, por las razones expuestas, un riesgo” Consultado en <http://diccionariodetrabajosocialcolombia.blogspot.com/> Consultado el 20 de julio 2013 a las 12:00 horas.

Al respecto, la familia es más vulnerable por ser un grupo social, sobre quienes la experiencia migratoria tiene implicaciones tanto a nivel familiar

como comunitario, porque la ausencia del padre, madre o ambos, implica un aumento de los riesgos y la posibilidad de quedar desamparados.

2.7 Derechos humanos de los migrantes

El respeto a la vida, el acceso a la justicia, la libertad de locomoción, el derecho al trabajo y desarrollo personal entre otras garantías, son derechos inherentes a todo ser humano, en este caso de los migrantes, teniendo en cuenta la equidad de género y etnia.

Dentro de los “abusos y violaciones que enfrentan los migrantes en el corredor migratorio, según diversos informes, resaltan las extorsiones, abusos de autoridad y cobros indebidos, insultos, malos tratos, detenciones arbitrarias y malos procedimientos administrativos en las condiciones de detención y deportación” (MENAMIG, 2009:20).

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México documentó “entre septiembre de 2008 y febrero 2009 en México 198 casos de secuestro de migrantes indocumentados, que afectaron a 9,758 personas. Del total de migrantes secuestrados, 13% corresponde a emigrantes guatemaltecos.

Los accidentes se incrementaron, siendo numerosos los relatos de migrantes víctimas de percances en el tren de carga que es utilizado para avanzar hacia el Norte de México. Son comunes los casos de transmigrantes que han quedado en una geografía desconocida o que experimentan graves accidentes, tanto automovilísticos, como naufragios a lo largo de la ruta migratoria”. (Informe Especial, CNDH, 2011:12).

Son diversos los abusos y violaciones que enfrentan los migrantes, sin embargo, se considera relevante el rol que tanto la Defensoría del Migrante en Guatemala como de México, unifiquen esfuerzos en beneficio de los mismos.

2.8 Perfil del migrante guatemalteco

La Organización Internacional para las Migraciones-OIM- en coordinación con UNICEF en el año 2011, establecen que la población de migrantes guatemaltecos está integrada por el “27.6% de mujeres y 72.4% hombres.

La edad de los migrantes los ubica como una población joven, el 17.6% comprendidos entre 0 a 19 años, el 26% entre 20 a 24 años, y el 20.8% entre 25 a 29 años, considerando que el primer grupo mencionado constituye una población altamente vulnerable” (CONAMIGUA, 2013:18), este sector de la población, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala debe gozar de una protección tutelar por parte del Estado.

En el mismo informe se menciona que en su mayoría esta población cuenta con estudios del nivel primario, número que se reduce en cuanto a migrantes que han concluido la educación básica y nivel diversificado.

La misma fuente con relación al estado civil del migrante refiere que “el 47.5% es soltero, 31.4% casado, el 14.4% unido; en cuanto al parentesco familiar, el 44.3% son hijos y un 28% jefes de hogar” (CONAMIGUA, 2013:18).

De esta información se deduce que el 64.4% del total de migrantes la integran jóvenes menores de 29 años, y el restante 35.6% lo constituye población que se puede considerar adulta, lo cual se confirma con el porcentaje de casados que corresponde al 31.4% ya con responsabilidades familiares y el restante 68.6% son jóvenes sin mayores compromisos de hogar.

2.9 Niñez y juventud migrante

Es deber del Estado garantizar y mantener a los habitantes de la Nación en el pleno goce de sus derechos y de sus libertades, siendo su obligación proteger la salud física, mental y moral de la niñez y la adolescencia, así como regular la conducta de adolescentes que violan la ley penal.

Dentro de los derechos humanos establecidos legalmente para la protección de la niñez y la juventud se tienen: “derechos vinculados a la sobrevivencia es decir derecho a la vida, a la seguridad social y a la salud, en tanto son condiciones básicas para la conservación de la vida; derechos vinculados al desarrollo entre otros son: derecho a un nombre y a una nacionalidad, a la educación, cultura, recreación y también a niños y adolescentes con discapacidad; derechos vinculados a la participación y a la libertad de expresión; derechos vinculados a la

protección especial: se abordan los derechos contra el maltrato físico, verbal o psicológico; a la protección contra la explotación económica o sexual, protección del secuestro y tráfico ilegal, de la misma manera a aquellos adolescentes que se encuentren en conflicto con la ley". (ODHAG, 2012:26).

Los niños, niñas y jóvenes, son protagonistas directos e indirectos de los procesos migratorios, siendo varios los escenarios que implican la presencia de los rostros de la niñez y juventud migrante y muchas las situaciones que afectan sus derechos, condición e integridad como personas.

Este sector forma parte del abanico migratorio, ya sea dentro del núcleo familiar, como trabajadores temporales en las fincas de la boca costa guatemalteca, como trabajadores agrícolas fronterizos o como transmigrantes.

También cruzan territorios y países con el objetivo de llegar al norte. Los hijos de inmigrantes experimentan, al igual que sus padres, serias dificultades para llevar una vida incluyente, especialmente en el acceso a servicios básicos, particularmente a la educación y salud.

Está claro que los niños, niñas y jóvenes se encuentran en una situación de vulnerabilidad y riesgo superior a la de otros grupos de migrantes, no sólo por su edad, sino porque sobre ellos se dirige un perverso interés de sectores del crimen organizado. Un alto porcentaje de niñez migrante ha caído en estas redes y debido a su edad y desconocimiento de sus derechos han sido explotados laboral y sexualmente.

El sector migrante es un grupo vulnerable, por lo cual forma parte de una de las áreas de intervención del Trabajo Social, en este caso con el Método de Trabajo Social de Grupos y el Método de Trabajo Social Comunitario, para promover y hacer valer el respeto de sus derechos humanos, así como con el Método de Trabajo Social Individual y Familiar, con una adecuada coordinación institucional, para que se les brinde oportunamente los servicios necesarios.

2.10 Adultos migrantes

Por lo general este sector de la población también enfrentan discriminación en el empleo y violencia en sus lugares de trabajo, porque son vulnerables debido a que no cuentan con contratos que los protejan del patrón; esto los expone a la explotación e inestabilidad laboral.

“Hoy en día, hay más de 10 millones de inmigrantes ilegales viviendo en los Estados Unidos, 24 por ciento especialmente de El Salvador, Guatemala, Honduras, Colombia, Ecuador y República Dominicana”. Consultado en [http://www.migrante.com.mx /pdf/Rev.Abr-Jun.13.pdf](http://www.migrante.com.mx/pdf/Rev.Abr-Jun.13.pdf) el 15 de septiembre de 2013 a las 04:40 horas.

Este sector de la población, con frecuencia debe soportar no sólo la discriminación racial, sino la violencia física y el trato desigual en el salario, obligándolos a trabajar más tiempo del establecido, sin el pago de salario extra. Difícilmente les queda tiempo para descansar o realizar actividades deportivas o recreativas los fines de semana o días de asueto.

En todos los casos, las mujeres perciben menos ingreso, los empleadores no las contratan por tiempo indefinido o con contratos fijos, por las desventajas que presentan en cuanto a su condición de mujer.

Dentro del fenómeno migratorio se observa que ha sido creciente la participación de las poblaciones de origen maya. Los departamentos con mayor tasa de emigración son precisamente territorio compuesto por esta población, tales como: San Marcos, Huehuetenango, Quetzaltenango y Totonicapán.

Los migrantes indígenas también forman parte de los grupos vulnerables, por los altos niveles de explotación laboral, los engaños y estafas en los lugares de origen, por los tratos abusivos y denigrantes por parte de autoridades migratorias y por el racismo y discriminación que se ha exacerbado en los últimos años, contra indígenas y latinos en los Estados Unidos de Norteamérica.

“La población maya migrante muestra elementos que no se manifiestan en el resto de la comunidad migrante: aspectos culturales que pueden colisionar con costumbres de los países receptores y, en muchos casos,

el desconocimiento del idioma español, lo que los coloca en una situación de aún mayor vulnerabilidad que la que presenta el resto de migrantes guatemaltecos” (Maldonado, 2010:26).

Con base en lo anterior, se puede decir que los grupos más vulnerables como parte del fenómeno migratorio, son las personas adultas mayores, porque sufren discriminación y violencia en el trabajo, no cuentan con contratos que los protejan lo que les genera inestabilidad laboral; las mujeres, porque perciben bajos ingresos, sin contratos fijos y por su condición de mujer; y los indígenas en general con mayor grado de vulnerabilidad, por aspectos culturales, ya que las costumbres son totalmente diferentes, también el desconocimiento del idioma español.

No está demás agregar, que otro sector vulnerable a raíz de las migraciones son los hijos, porque se dan casos en los cuales el padre emigra y está pendiente de ellos al principio, pero al correr del tiempo conforme se ajusta al nuevo sistema de vida se va olvidando de ellos, así como de la madre de sus hijos, quien tiene que asumir el rol de madre y padre, incrementándose así el nivel de pobreza.

En algunos otros casos, es el padre y la madre quienes emigran y dejan a los hijos bajo la responsabilidad de algún familiar, quien tiene que velar por la educación, manutención y cuidados, con el apoyo económico que le envían, sin embargo, a los hijos independientemente de la edad siempre van a necesitar vivir en un hogar estable, porque en muchos casos no siempre reciben la orientación necesaria y adecuada, o no se someten a nuevas reglas, por lo que corren el riesgo de involucrarse en grupos al margen de la ley.

Además, se puede decir que las consecuencias sociales que conlleva dicha vulnerabilidad, es eminentemente negativa, porque en general se bloquean las relaciones familiares, directamente puede ser con el padre o la madre, aunque en algunos casos con ambos, lo que implica que los hijos presentan problemas de carencias afectivas, valores, de relación, entre otros.

CAPÍTULO 3

MARCO INSTITUCIONAL Y LEGAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE MIGRANTES GUATEMALTECOS

3.1 Marco institucional

Son diversas las instituciones en Guatemala que brindan atención a los migrantes, sin embargo, para efectos del presente estudio se tomaron en cuenta algunas que forman parte del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, que son: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, entre otras, las cuales se describen a continuación.

3.1.1 Ministerio de Relaciones Exteriores

Actualmente este Ministerio ubica su sede central en la 2ª. avenida 4-17, zona 10 de la ciudad de Guatemala, siendo el Ministro actual el Licenciado Luis Fernando Carrera Castro, quien también es Presidente del -CONAMIGUA-.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores, según el Artículo 38 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97, le corresponde “la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional”.

Dentro de las funciones de dicho Ministerio, se destacan: “ejercer la representación diplomática del Estado, el otorgamiento de la nacionalidad guatemalteca, velar por la demarcación y preservación de los límites del territorio nacional, la negociación y resguardo de los tratados internacionales, la defensa de los intereses del país, la formulación de políticas y acuerdos de integración o cooperación, entre otras.

Para el adecuado desempeño de estas funciones, cuenta con la dependencia Servicio Exterior de la República de Guatemala, la cual está constituida por las Embajadas, Misiones Permanentes ante

Organismos Internacionales, Consulados Generales y Consulados Honorarios” (Maldonado, E., 2010, 47).

Siendo responsabilidad del Estado de Guatemala brindar especial seguimiento a la atención, asistencia y protección las personas migrantes, por lo al Ministerio de Relaciones Exteriores corresponde aquellos sectores de población migrante que incluye a mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, por lo que a continuación se describen algunas acciones:

3.1.1.1 Con migrantes guatemaltecos en el exterior

De acuerdo con las directrices del Ministerio de Relaciones Exteriores, las funciones fundamentales del servicio consular guatemalteco es prestar asistencia, atención y protección a los guatemaltecos que se encuentran en el exterior, así como proveer los servicios consulares, de documentación requeridos para promover acciones ante las autoridades del Estado receptor y otras instancias, de conformidad con los principios y normas del Derecho Internacional, con apego a las leyes de dicho Estado, a favor de los guatemaltecos que allí se encuentren, independientemente de su situación migratoria.

A través de la red consular guatemalteca debe cumplir con funciones para que el guatemalteco que se encuentre en forma irregular en el extranjero pueda obtener una condición migratoria regular. Además, el Ministerio de Relaciones Exteriores es el enlace, conjuntamente con CONAMIGUA, entre la comunidad guatemalteca organizada en el exterior y el Gobierno de la República de Guatemala para promover acciones en beneficio de los migrantes en el exterior.

Como integrante y en ejercicio de la Presidencia del CONAMIGUA, el Ministerio de Relaciones Exteriores desarrolla un papel fundamental en la definición de las políticas integrales y coordinadas del Estado guatemalteco para el abordaje de las migraciones.

Uno de los compromisos que asume el Estado de Guatemala, es asistir decidida y permanentemente en materia migratoria a los guatemaltecos en el extranjero, así como el de atender las diferentes necesidades que presenten procurándoles las soluciones más viables; y en los casos que así corresponda brindar la debida protección, para lo cual procurará el

establecimiento de convenios entre países con el objetivo de promover el respeto a los Derechos Humanos.

3.1.1.2 Con familiares de guatemaltecos migrantes y retornados

Los familiares en Guatemala de los migrantes guatemaltecos residentes en el extranjero, constituyen un grupo social al que el Estado, se compromete a atender debidamente de manera que los vínculos entre los migrantes guatemaltecos y sus familiares se mantengan y promuevan el desarrollo en sus lugares de origen, para solucionar los problemas derivados de las dificultades que enfrenta la población migrante y sus familias.

3.1.1.3 Refugio temporal

Si bien la terminología internacional utilizada por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), reconoce al refugio como una forma de “asilo”, en el caso de Guatemala la legislación aplicable hace referencia específica al término “refugio”.

Guatemala en coordinación con otros Estados vela por la protección y ayuda de las personas migrantes con estatus de refugiados, tanto dentro del territorio guatemalteco como fuera de él, con base en los convenios en materia de protección internacional ratificados, tales como:

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, ratificada por Guatemala el 29 de marzo de 1983 y las Convenciones sobre asilo a nivel latinoamericano de las que Guatemala es parte: Convención sobre Asilo La Habana 1928, Convención sobre Asilo Político 8, Montevideo 1933, Convención sobre Asilo Diplomático, Caracas 1954 y Convención sobre Asilo Territorial, Caracas 1954.

A nivel nacional, la Ley de Migración y el Reglamento para la protección y determinación de Estatus del Refugiado en el territorio del Estado de Guatemala (Acuerdo Gubernativo 383-2001).

3.1.2 Ministerio de Gobernación

Actualmente este Ministerio ubica su sede central en la 6a. avenida 13-71, zona 1 de la ciudad de Guatemala, siendo el Ministro actual el General Héctor Mauricio López Bonilla.

El Ministerio de Gobernación denominado del Interior, es la máxima autoridad en materia migratoria, ejecuta sus funciones a través de la Dirección General de Migración.

3.1.2.1 Dirección General de Migración

Actualmente esta Dirección se localiza en la 6a. avenida 3-11, zona 4 de la ciudad de Guatemala, siendo su Director-Interventor el Licenciado Manuel Vicente Roca Menéndez.

Fue creada en 1963, en el marco del proceso de modernización del Estado de Guatemala, para responder a las necesidades migratorias de la población y de los mecanismos de regulación de los flujos de destino y tránsito de migrantes.

Actualmente esta Dirección se rige por la Ley de Migración (Decreto 95-98), que establece que a la DGM le corresponde diseñar e implementar las políticas migratorias internas del país y garantizar un ordenamiento eficaz de entrada y salida de los nacionales y los extranjeros a la República de Guatemala.

La Dirección General de Migración regula lo relativo a la emisión de los documentos de viaje e identificación de los guatemaltecos en el exterior (Artículos 49 y 50 de la referida Ley), así como el control migratorio de las personas que ingresan y egresan del país (90 y 94) y la definición de los puertos fronterizos (puntos de las fronteras) para el ingreso y egreso de la República de Guatemala.

La Dirección General de Migración tiene competencia administrativa para realizar las investigaciones correspondientes para establecer la identidad, origen y nacionalidad de las personas que ingresen indebidamente o se encuentren en territorio nacional y carezcan de los documentos de viaje necesarios, compitiéndole albergar a dichos

extranjeros en centros que garanticen su permanencia con apego y respeto a su dignidad.

Dentro de la estructura de la Dirección General de Migración, es importante identificar el trabajo de las unidades administrativas cuyo mandato está vinculado con la atención migratoria, siendo éstas: Subdirección de control Migratorio; Subdirección de Documentos de Identificación Personal y la Subdirección de Operaciones de Extranjería.

3.1.3 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Actualmente este Ministerio ubica su sede central en la 6a. avenida 3-45, zona 11 de la ciudad de Guatemala, siendo el Ministro actual el Doctor Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez.

La Ley del Organismo Ejecutivo Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, en su Artículo 39, refiere: “corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ser el formulador y ejecutor de las políticas públicas en materia de promoción, prevención, curación y rehabilitación de la salud física y mental de los habitantes del país”. Particularmente, este Ministerio también realiza acciones preventivas y curativas enfocadas a la población migrante extranjera en Guatemala y a los guatemaltecos retornados, voluntaria o involuntariamente desde el exterior.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto, dicho Ministerio ejerce la rectoría del desarrollo de las acciones de salud a nivel nacional, correspondiéndole la formulación de las políticas de salud de los habitantes, propiciar y fortalecer la participación de las comunidades en la administración parcial o total de las acciones de salud.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, creó en el año 2001, el Programa Nacional de Atención en Salud a la Población Migrante con el objetivo general de “impulsar una atención oportuna y con calidad a la población agrícola migrante, en los departamentos de origen y de destino”. Posteriormente amplió su enfoque y atención a las migraciones internacionales, especialmente como país de tránsito, destino y retorno.

El Código de Salud Decreto No. 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, regula en el Artículo 1, que todos los habitantes de la república tienen derecho a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de su salud, sin discriminación alguna. Dicha norma es complementaria del Artículo 95 de la Carta Magna, por el que se reconoce la salud como un bien público.

La importancia de este Ministerio radica en establecer acciones preventivas y curativas enfocadas a la población migrante extranjera en Guatemala y a los guatemaltecos retornados, voluntaria o involuntariamente desde el exterior.

Dentro de los objetivos específicos del Programa está promover la aplicación de las normas de atención a la población agrícola migrante temporera y sus familiares en los distritos de salud de origen y destino, así como promover el registro de información de la población migrante en los formularios SIGSA correspondientes, por los prestadores de servicios de salud en los niveles operativos.

Las principales funciones del programa son:

- Ejercer la coordinación inter programática para la elaboración, actualización y aplicación de las normas de atención a la población agrícola migrante y sus familias.
- Velar por la capacitación que integran los diecinueve Programas del departamento a nivel nacional (transferencia de normas de atención) a los servicios de salud y el apoyo técnico a los Programas de Medicina Popular Tradicional y Salud Laboral, entre otros.

En el año 2008, el Programa Nacional de Población Migrante del MSPAS elaboró una propuesta para una nueva versión del “Manual de Referencia para la aplicación de las Normas de Atención”, en donde se tomó en consideración la Convención y los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus familiares de 1990, constituyendo un desafío dar a conocer al personal de los servicios médicos el contenido de la Convención y fomentar la implementación del Manual indicado (Maldonado, 2010:52).

3.1.4 Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Actualmente este Ministerio ubica su sede central en la 7ª. avenida 3-33, zona 9, Edificio Torre Empresarial, Guatemala, Guatemala, siendo el Ministro actual el Licenciado Carlos Contreras.

La Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, en el Artículo 40, señala al Ministerio de Trabajo y Previsión Social como: “ente encargado de cumplir el régimen jurídico relativo al trabajo, la formación técnica y profesional y la previsión social”.

El referido artículo, faculta a este Ministerio a estudiar, discutir y si fuera de beneficio para el país, recomendar la ratificación de convenios y normas en el ámbito laboral, velando por su divulgación y cumplimiento.

Por lo tanto, corresponde a este Ministerio, la función de administrar descentralizadamente sistemas de información actualizada sobre migración, oferta y demanda del mercado laboral, para diseñar mecanismos que faciliten la movilidad e inserción de la fuerza laboral en el mercado.

El Código de Trabajo (Decreto No. 1441 del Congreso de la República y sus reformas), regula lo relativo a las relaciones laborales entre patronos y trabajadores, así como los conflictos que puedan surgir derivados de sus relaciones.

Asimismo, corresponde a este Ministerio la función de administrar de forma descentralizada sistemas de información actualizada sobre migración, de oferta y demanda en el mercado laboral, para diseñar mecanismos que faciliten la movilidad e inserción de la fuerza laboral en el mercado de trabajo.

El Viceministerio de Trabajo y Previsión Social, encargado de la atención a los migrantes guatemaltecos en el extranjero, es parte integrante del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, por lo que participa en la formulación de políticas públicas relacionadas con el tema migratorio.

Es relevante que el Estado de Guatemala, cuente con Instituciones relacionadas con servicios de salud y de trabajo, para promover y ejecutar programas y políticas con función social, para apoyar las necesidades de la población migrante guatemalteca.

3.1.5 Ministerio Público

Actualmente este Ministerio ubica su sede central en la 15 avenida 15-16, zona 1, Barrio Gerona de la ciudad de Guatemala, siendo la jefe actual la Licenciada Claudia Paz y Paz.

Fue creado con base en el Artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual establece que el Ministerio Público es una Institución Auxiliar de la Administración Pública y de los Tribunales, con funciones autónomas de rango constitucional, cuyo fin principal es velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país.

Este Ministerio se rige por su Ley Orgánica Decreto No. 40-94 y sus reformas del Congreso de la República. El Acuerdo No. 11-95 del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, de fecha 04 de julio de 1995, aprueba el Manual de Organización del Ministerio Público que contiene la estructura organizacional de la Institución.

Guatemala ha asumido la responsabilidad de combatir los delitos contra la población migrante, a través de la ratificación o adhesión a distintos Tratados Internacionales, principalmente en lo relativo al combate a la trata de personas, delito transnacional íntimamente vinculado con el tráfico ilegal de migrantes.

En el año 2005 se modificó el Artículo 194 del Código Penal, para ampliar la tipificación del delito de trata de personas, de conformidad con todas las modalidades contempladas en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire.

Dentro de ese marco legal fue creada en el año 2007 la Unidad contra la Trata de Personas del Ministerio Público. Esta unidad tiene dentro de sus funciones investigar casos de delito de trata de personas, entre ellos, los cometidos en Guatemala contra la comunidad migrante en sus diferentes variantes: explotación sexual, adopciones internacionales irregulares, sometimiento a trabajos forzados o mendicidad.

Dentro de las funciones de esta institución están las de promover la persecución penal y dirigir la investigación de los delitos de acción pública, así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. En ese sentido cuando se violan los derechos humanos y civiles de la población migrante guatemalteca, esta institución debe velar porque las leyes se apliquen con justicia y equidad, especialmente en las variantes mencionadas anteriormente.

3.1.6 Procuraduría General de la Nación

Actualmente esta Procuraduría ubica su sede central en la 15ª. Avenida 9-69, zona 13, de la ciudad de Guatemala, siendo el actual Procurador General de la Nación el Licenciado Vladimir Aguilar.

De conformidad con la norma contenida en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Procurador General de la Nación entre sus funciones principales tiene: ejercer la representación del Estado de Guatemala y es el Jefe de la Procuraduría General de la Nación, dirige la Institución teniendo la facultad de ejercer la personería de la Nación según lo preceptuado en el artículo 1 numeral 1º. del Decreto Legislativo No. 512.

El papel de la Procuraduría General de la Nación (PGN) en cuanto a los niños, niñas y adolescentes repatriados vía aérea no acompañados, es auxiliar a la recepción de los mismos en los vuelos de deportados procedentes de los Estados Unidos de América en la sede de la Fuerza Aérea Guatemalteca, destinada para el efecto, ocasionalmente en el Aeropuerto Internacional La Aurora.

Para asegurar que se dé cumplimiento legal a los derechos de las personas deportadas, se verifica la posible violación en el retorno a territorio guatemalteco de los migrantes y se les proporcionan la asesoría legal correspondiente.

3.1.7 Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala

La Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala fue creada en 1986, se localiza en la 12 avenida 12-72, zona 1, de la ciudad capital, su actual Procurador General de los Derechos Humanos el Licenciado Jorge De León Duque.

En 1995 abrió formalmente la Oficina de Atención a la Población Desplazada, Refugiada y Retornada, brindando atención, orientación, capacitación y mediación a estos grupos.

La Defensoría de Población Desarraigada y Migrante de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos “aborda los fenómenos sociales relacionados con la población desarraigada y migrante; incidiendo en espacios con el fin de articular esfuerzos para la defensa, protección, promoción y difusión de sus derechos humanos. También en la formulación de políticas públicas orientadas a la búsqueda de soluciones a la problemática que enfrentan.

Es la encargada de dar acompañamiento, asesoría, y orientación a las Auxiliaturas Departamentales y la Oficina de Atención al Migrante, en el tema relacionado con la población desarraigada y migrante.

De igual manera monitorea a las instituciones públicas en cuanto a la atención brindada a este sector, así como también sensibiliza a la población guatemalteca, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y comunidad internacional sobre la importancia de defender y abordar estos temas específicos.

La Defensoría cumple con su papel institucional realizando acciones de acompañamiento, denuncia y vigilancia en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz relacionados con la población desarraigada y migrante” (Barrios, 2010:24)

3.1.7.1 Proceso de denuncias por violación de derechos humanos

Dentro de las acciones que un migrante puede iniciar luego de sufrir violaciones a sus derechos humanos o delitos cometidos contra esta población, puede dirigirse al área de Denuncias y/o Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para iniciar el proceso legal correspondiente.

3.1.8 Comisión del Migrante del Congreso de la República de Guatemala

La Comisión de Migrantes del Congreso de la República de Guatemala es el órgano técnico de estudio y conocimiento, dentro de la estructura

administrativa del Organismo Legislativo, propicia, canaliza, apoya y gestiona todas aquellas acciones que, en el marco de las funciones legislativas, de representación, control político y presupuestario, correspondan al abordaje integral e institucional de los temas de las migraciones nacionales e internacionales y la defensa, garantía y protección de los Derechos Humanos de las poblaciones en desplazamiento en, desde y hacia el territorio guatemalteco.

Según su mandato, sus objetivos estratégicos son:

Promover y realizar funciones de representación, legislación, control político y presupuestario de todas aquellas acciones e instituciones/organizaciones relacionadas a los temas de las migraciones nacionales e internacionales, que en el marco de su competencia, se propicien, canalicen, apoyen y/o gestionen a través de la Comisión de Migrantes debidamente fortalecida.

Debido a que esta comisión le competen funciones legislativas en materia migratoria, debe mantener una estrecha relación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en cuanto a atender los requerimientos o requerir a este se ejecuten las acciones necesarias que promuevan o solucionen la problemática que este sector de la población requiere tanto a nivel nacional como internacional.

3.1.9 Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala - CONAMIGUA-

Actualmente este Consejo ubica su sede central en la 2ª. avenida 4-17, zona 10 de la ciudad de Guatemala, la Secretaria Ejecutiva es la Licenciada Heyddie Alejandra Gordillo.

Fue creado mediante el Decreto 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala, como un ente gubernamental que “coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones de los órganos y entidades del Estado en materia migratoria, con el objetivo de proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familiares en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional. El CONAMIGUA es un cuerpo colegiado y ente rector en materia migratoria y no ejecutor de programas y proyectos, ubicándose su competencia en definir y coordinar acciones públicas en materia

migratoria, supervisar y fiscalizar su seguimiento, aplicación y ejecución por las autoridades competentes” (Maldonado, 2010:50).

Está integrado por el Ministro de Relaciones Exteriores, quien lo preside, los Viceministros de Integración y Comercio Exterior y de Trabajo y Previsión Social encargado de la atención a los migrantes guatemaltecos en el extranjero, el Gerente General del Banco de Guatemala, un representante del Congreso de la República, el Secretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y el Secretario Ejecutivo del Consejo, electo por el Pleno del Congreso de la República de Guatemala.

El 1 de octubre de 2008 el Consejo quedó formalmente integrado, con la elección por el Congreso de la República de Guatemala, del Secretario y del Subsecretario Ejecutivo.

“La gestión de CONAMIGUA, se centra en los cuatro ejes principales definidos por su Secretaría Ejecutiva en el proyecto de Política Pública Integral del Estado de Guatemala en materia Migratoria:

- a) asistencia, atención y protección a guatemaltecos en el exterior;
- b) atención a los familiares de los guatemaltecos migrantes y los retornados;
- c) asistencia, atención y protección a los extranjeros que se encuentran en Guatemala; y
- d) la atención al fenómeno de las Migraciones Internas”.

Para el cumplimiento de sus fines, el CONAMIGUA tiene dentro de sus funciones: “Proponer, facilitar y coordinar las mesas de trabajo interinstitucional para la consulta, gestión y elaboración de iniciativas e impulso de acciones y consensos para la mejora en la atención y servicio a los guatemaltecos en el extranjero” (Ley y Reglamentos del CONAMIGUA, 2010:14).

La creación y fortalecimiento del CONAMIGUA, constituye un hecho sin precedentes, tanto a nivel nacional, como en la región, ya que por primera vez se cuenta con un ente coordinador de todas las acciones del Estado en materia migratoria, lo que ha permitido desde el año 2009 establecer estrategias y procedimientos articulados y consensuados por las diferentes entidades competentes para un abordaje integral del tema

migratorio. Otros Estados centroamericanos, como El Salvador y Nicaragua, han incluido en sus respectivas agendas legislativas, la creación de entes análogos para atender el tema migratorio.

Asimismo, CONAMIGUA de conformidad con la Ley de su creación, es el ente del Estado al que le corresponde ser el enlace entre las organizaciones de guatemaltecos en los Estados Unidos de América, a efecto de incluir las apreciaciones de los migrantes en la definición de políticas, acciones, programas y proyectos ejecutados por las diferentes instituciones vinculadas al tema migratorio.

No obstante, dicho enlace CONAMIGUA no lo lleva a cabo directamente, sino a través de los líderes migrantes guatemaltecos, electos como representantes de cada una de las circunscripciones consulares de Guatemala en los Estados Unidos de América, de conformidad con el Artículo 8 la Ley del CONAMIGUA (Decreto 46-2007), así como otros integrados por líderes reconocidos que han mostrado su disposición de trabajar coordinadamente con el Estado guatemalteco en temas concretos de interés de la comunidad migrante, de lo que se ha tenido como resultado la gestión para la obtención del Estatuto de Protección Migratoria (TPS, por sus siglas en inglés), gestión de la Reforma Migratoria en los Estados Unidos de América, entre otros.

3.2 Marco Legal

Desde las reformas de 1998 y 1999 hasta el año 2012, no se han realizado cambios profundos que actualicen la dimensión de la emigración e inmigración en Guatemala, solamente se han emitido algunos Acuerdos Gubernativos que buscan mejorar la capacidad institucional para la gestión y atención migratoria.

Al respecto, dentro de la armonización de la legislación migratoria a partir del año 2010 se cuenta con un proyecto de discusión para la aprobación de una nueva Ley de Migración (iniciativa 41-26), que recoge las propuestas de varios sectores, a partir del año 2012, se encuentra en el Congreso de la República de Guatemala, para iniciar el proceso de consulta y validación para su aprobación.

El Estado Guatemalteco ha dado algunas respuestas a los procesos migratorios, que se enmarcan en distintos contextos (económico, político y social), que se incluyen en la creación o modificación de marcos institucionales y legales. Históricamente, la legislación sobre extranjería y ciudadanía ha girado en torno a los temas de nacionalidad, derechos y pérdida de ciudadanía, el impulso de políticas de selección, así como decisiones administrativas y judiciales de expulsión de migrantes irregulares.

Dentro del marco legal a nivel nacional que regula las migraciones de guatemaltecos, se tiene lo siguiente:

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 1 Protección a la persona: “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”.

El Artículo 26, Libertad de locomoción: “Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Respecto a las relaciones internacionales del Estado de Guatemala en el Artículo 149 establece: “Guatemala normará sus relaciones internacionales con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales, con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos”.

La Ley de Migración (Decreto número 95-98) Artículo 1: “La presente Ley tiene por objeto garantizar un eficaz ordenamiento migratorio, regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional, así como la permanencia de estos últimos dentro del mismo. En el Artículo 4, numeral 2) le compete “Diseñar e implementar las políticas migratorias del país”.

A través de dicho Decreto se regula que: “la Dirección General de Migración podrá contratar servicios especializados para la emisión de

pasaportes, siempre que mantengan directamente el control del cumplimiento de los requisitos para su emisión”, se modificaron los requisitos para la obtención de pasaporte y otras gestiones de residencia así como los criterios para otorgar visas a ciudadanos de diversas partes del mundo, estableciéndose las categorías A, B, C y D, estas últimas mucho más restrictivas para ciudadanos provenientes de países de África, Asia y algunos de América Latina.

El Artículo 87 de la Ley de Migración define el control migratorio como “la organización y coordinación de los servicios relativos a la entrada y salida de nacionales y extranjeros” en el territorio nacional mediante “calificación de sus documentos y el estudio de los problemas que este movimiento origina”.

Acuerdo Gubernativo No. 529-99 contiene el Reglamento del Decreto 95-98 Ley de Migración, en el cual se dictaron las normas que regulan los preceptos legales contenidos en dicha Ley, modificada mediante Acuerdo Gubernativo No. 732-99.

Reglamento de la Ley de Migración Decreto 95-98, dentro de las reformas con respecto a las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores establece en el Artículo 2 (reformas al Artículo 4) Funciones Consulares en materia migratoria el cual queda de la forma siguiente:

“Artículo 4. Funciones Consulares en materia migratoria. Las funciones consulares en materia migratoria son las siguientes:

Proporcionar información y atender consultas en el exterior sobre aspectos migratorios.

Emitir pasaportes ordinarios y extender pasaportes temporales y pases especiales de viaje.

Otorgar visas y residencias temporales.

Enviar semanalmente a la Dirección General de Migración un reporte de los documentos de viaje extendidos y las visas otorgadas. El reporte

contendrá la información que sea necesaria para la Dirección General de Migración.

Las demás que determine la ley y este reglamento.

Estas funciones serán ejercidas por los consulados de carrera de Guatemala en el extranjero, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Migración, este reglamento, las directivas operativas de manuales y circulares de la DGM y la política migratoria guatemalteca”.

Reglamento para la Protección y Determinación del Estatuto de Refugiados en el Territorio del Estado de Guatemala Acuerdo Gubernativo No. 383-2001, en su Artículo 3 sobre la ejecución operativa de la creación de la Comisión Nacional para refugiados, establece: “La Dirección General de Migración será la encargada de ejecutar operativamente lo relacionado con la determinación del estatuto del refugiado, prestará el apoyo jurídico e institucional a la Comisión, y colaborará con las autoridades concernientes en materia de refugiados y con la Comisión en todas aquellas funciones que se le asignen, así como en los procedimientos y competencias atribuidas a ésta en el presente reglamento.”

Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala - CONAMIGUA- Decreto No. 46-2007 cuya naturaleza es: “ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional”.

Código de Trabajo Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala, en materia laboral y su Reglamento rige la autorización del trabajo de personas de otras nacionalidades.

3.2.1 Normativa Internacional

Dentro de la normativa internacional se reconocen los derechos fundamentales de la población migrante, para que en el exterior hagan

valer sus derechos, así como los extranjeros que se encuentran en territorio nacional.

De acuerdo al Compendio de Protocolos y Convenios Internacionales ratificados por el Gobierno de Guatemala en protección de los Migrantes, del Consejo Nacional de Atención a Migrante de Guatemala - CONAMIGUA- del año 2010, se describen los siguientes:

Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas, mediante Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948, en su Artículo 1 establece: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional que en el Artículo 2 sobre finalidad, establece: “El propósito del presente Protocolo es prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como de promover la cooperación entre los Estados Parte con ese fin, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de dicho tráfico”.

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

3.2.2 Los convenios bilaterales y multilaterales suscritos en materia migratoria y de derechos humanos

Entre Estados es necesario contar con Convenios que permitan a nivel internacional respetar las relaciones consulares, de lo cual se tiene lo siguiente:

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, Viena, Austria 24 de Abril de 1963 que entró en vigencia el 19 de marzo de 1967, en su Artículo 2 establece lo siguiente:

El establecimiento de relaciones consulares entre Estados se efectuará por consentimiento mutuo.

El consentimiento otorgado para el establecimiento de relaciones diplomáticas entre dos Estados implicará, salvo indicación en contrario, el consentimiento para el establecimiento de relaciones consulares.

La ruptura de relaciones diplomáticas no entrañará, ipso facto, la ruptura de relaciones consulares.

Convención Internacional sobre Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias, suscrita por Guatemala el 18 de diciembre de 1990 y ratificada el 7 de marzo de 2003, cobra vigencia a partir del 1 de julio de 2003.

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951, aprobada en Guatemala mediante el Decreto-Ley 34-83 cuya fecha de adhesión es el 29 de marzo de 1983.

Convenio número 97 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- relativo a los Trabajadores Migrantes vigente en Guatemala a partir del 13 de febrero de 1953.

Pese la existencia de preceptos constitucionales y legales vigentes en la república de Guatemala, para proteger y defender los derechos humanos de los ciudadanos, estos en la práctica no garantizan la protección a la persona y a la familia a que se hace referencia, puesto que en muchos casos las personas se ven obligadas a migrar y buscar mejores oportunidades de vida en otros territorios.

CAPÍTULO 4

PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El trabajo de campo de la investigación del presente trabajo de tesina, se llevó a cabo en la Región V sede de la Oficina Regional del Consejo Nacional de Atención al Migrante -CONAMIGUA-, ubicada en la 6ª. avenida Norte, número 80, Antigua Guatemala, Sacatepéquez, interior del Consejo Regional de Desarrollo.

Dicha Oficina Regional, cubre a la población migrante deportada y su familia de los departamentos de Sacatepéquez, Escuintla y Chimaltenango, en la cual se entrevistó a los beneficiarios en la sede regional y en sus comunidades. A los funcionarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Salud Pública y Asistencia Social, Trabajo y Previsión Social, en su Despacho; y a los integrantes del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- que representan a diferentes instituciones en su lugar de trabajo, de los cuales no se logró obtener información del 100%, puesto que tomaron una actitud negativa, argumentando falta de tiempo, pese que se les visitó en varias oportunidades. Es lamentable que siendo nombrados para representar a cada una de las instituciones donde prestan sus servicios no le dieron importancia al estudio, lo que denota que el rol para el cual fueron nombrados en el Consejo, es deficiente.

En la presente investigación se utilizaron las técnicas de investigación de la observación directa, que permitió tener un conocimiento general del contexto en el que se desenvuelven los beneficiarios del CONAMIGUA; la entrevista, mediante la cual se tuvo un contacto directo con los beneficiarios que participaron en el estudio y se llenó la boleta elaborada para el efecto; visitas institucionales, para establecer contacto directo con los funcionarios de las instituciones que coordinan con el CONAMIGUA, así como en las que prestan sus servicios los integrantes del Consejo; también la técnica de revisión bibliográfica en bibliotecas, vía electrónica, revisión de documentos, revistas, periódicos, programas, planes.

Las unidades de análisis fueron los integrantes del Consejo Nacional de Atención al Migrante -CONAMIGUA-, que comprenden 7 personas, que

constituyen el 100%; 1 funcionario de cada Ministerio que integra CONAMIGUA.

Asimismo, del universo de 180 personas beneficiarias del apoyo de la Oficina Regional de Sacatepéquez, se tomó como muestra el 68% que hizo un total de 123 personas a entrevistar, según cálculo del tamaño de muestra.

La información recabada se trabajó estadísticamente, para la obtención de datos cuantitativos, que permitieron conocer el perfil de la población migrante y de su grupo familiar, lo cual se presenta en el siguiente capítulo.

Los resultados del trabajo de campo se presentan a continuación:

Unidad de análisis: beneficiarios de CONAMIGUA

Cuadro 1

Sexo de los beneficiarios de CONAMIGUA

| Sexo | No. | % |
|-----------|-----|-----|
| Masculino | 61 | 50 |
| Femenino | 62 | 50 |
| Total | 123 | 100 |

Fuente: Trabajo de campo, octubre 2013

Según se muestra en el cuadro 1, las personas beneficiarias del CONAMIGUA corresponden a uno y otro sexo en mismo porcentaje, lo que determina que no existe discriminación con relación a los servicios y beneficios que reciben por parte de la institución.

Es de hacer notar que la situación de pobreza y pobreza extrema que afronta el país, afecta tanto a hombres como a mujeres, que se ven en la necesidad de emigrar por la misma falta de oportunidades, por ser madre soltera, hogares desintegrados, entre otros.

Cuadro 2

Edades de los beneficiarios de CONAMIGUA

| Intervalos | No. | % |
|-------------|-----|-----|
| 21 a 30 | 52 | 42 |
| 31 a 40 | 36 | 29 |
| 41 a 50 | 14 | 11 |
| 51 a 60 | 14 | 11 |
| 61 a más | 5 | 5 |
| No contestó | 2 | 2 |
| Total | 123 | 100 |

Fuente: Trabajo de campo, octubre 2013.

El mayor rango de edad de las personas que obtienen beneficios del CONAMIGUA, se encuentran entre los 21 y 30 entre 31 y 40 años, que unificando los porcentajes representan el 71% del total de la población entrevistada.

En Guatemala la población económicamente activa se establece entre los 18 y 45 años de edad, por lo que se considera que el más alto porcentaje en este rango de edades se debe a que existe la probabilidad que tengan mejores opciones de trabajo, por ser una población joven y una fuerza de trabajo en mejores condiciones físicas, para desempeñarse en cualquier área laboral.

Cuadro 3

Estado civil de los beneficiarios de CONAMIGUA

| Estado civil | No. | % |
|--------------|-----|-----|
| Casado/a | 77 | 63 |
| Soltero/a | 45 | 36 |
| No contestó | 1 | 1 |
| Total | 123 | 100 |

Fuente: Trabajo de campo,
octubre 2013

Por lo general la misma necesidad de migrar para mejorar las condiciones de vida de sus familias, el más alto porcentaje de entrevistados/as corresponden al estado civil casados/as, situación que en la mayoría de hogares han influido para su desintegración, quedando solamente con jefatura materna o paterna, según sea el caso.

Cuadro 4

Nivel educativo de los beneficiarios de CONAMIGUA

| Escolaridad | No. | % |
|--------------------------|-----|-----|
| Primaria incompleta | 38 | 31 |
| Primaria completa | 32 | 26 |
| Básico incompleto | 15 | 12 |
| Básico completo | 19 | 16 |
| Diversificado incompleto | 4 | 3 |
| Diversificado completo | 5 | 4 |
| Universitario | 7 | 6 |
| Analfabeta | 3 | 2 |
| Total | 123 | 100 |

Fuente: Trabajo de campo, octubre 2013

En el presente cuadro se puede observar que un alto porcentaje de las personas que reciben beneficios, no concluyeron el nivel de educación primaria y en otro porcentaje si lo concluyen. Esta situación se presenta por falta de acceso y recursos para continuar sus estudios, lo que provoca que por esta falta de preparación no encuentren un trabajo que satisfaga sus necesidades mínimas y se ven en la necesidad de emigrar a otro país que si le brinde esta oportunidad.

Cuadro 5

Lugar de origen de los beneficiarios de CONAMIGUA

| Lugar de origen | No. | % |
|-------------------|-----|-----|
| Chimaltenango | 56 | 46 |
| Sacatepéquez | 46 | 37 |
| Escuintla | 7 | 5 |
| Guatemala, ciudad | 5 | 4 |
| Totonicapán | 4 | 3 |
| Huehuetenango | 1 | 1 |
| Tecpán Guatemala | 1 | 1 |
| El Salvador | 2 | 2 |
| Honduras | 1 | 1 |
| Total | 123 | 100 |

Fuente: Trabajo de campo, octubre 2013

Debido a que el presente estudio se realizó en la Oficina de la Región V que se ubica en el departamento de Sacatepéquez, el componente de beneficiarios del CONAMIGUA lo constituye el 83% de personas oriundas de los departamentos de Chimaltenango y Sacatepéquez. Es importante resaltar que en la Aldea San José Calderas, ubicada a 15 kilómetros de San Andrés Itzapa, en el departamento de Chimaltenango, se le ha denominado la cuna del migrante, ya que en el mes de mayo de 2008, casi 300 guatemaltecos, muchos de ellos oriundos de Calderas, fueron capturados en Postville Estados Unidos, por trabajar en condiciones ilegales, procesados judicialmente y tratados de manera inhumana; seis meses después, fueron deportados a su lugar de origen.

Cuadro 6

Ocupación u oficio de los beneficiarios de CONAMIGUA

| Ocupación u Oficio | No. | % |
|--------------------------------|-----|-----|
| Ama de casa | 28 | 23 |
| Comerciante, vendedor | 17 | 14 |
| Agricultor | 16 | 13 |
| Albañil | 11 | 9 |
| Trabajadora de casa particular | 8 | 7 |
| Mensajero | 8 | 7 |
| Otras | 33 | 26 |
| No contestó | 2 | 1 |
| Total | 123 | 100 |

Fuente: Trabajo de campo, octubre 2013

La información presentada en este cuadro, tiene estrecha relación con la consignada en el cuadro 4, por el bajo nivel de escolaridad que incide en el tipo de trabajo u ocupación que desempeñan, dentro de los cuales se tiene: comerciantes, vendedores, agricultores, albañiles, trabajadoras de casa particular, mensajeros, entre otros, aunque del más alto porcentaje se desconoce, porque no dieron respuesta a la pregunta, se presume que podría haber sido porque al momento de la entrevista no contaban con un trabajo.

La situación anteriormente expuesta, probablemente se debe al bajo nivel de escolaridad, ocasionado por la falta de ingresos y de oportunidades. Muchos de ellos en un porcentaje alto han emigrado pero han sido deportados, por lo que han invertido sus pocos recursos queriendo comprar el sueño americano; pierden todo, regresando al país de origen con una serie de problemas como deudas, frustraciones y pasando a engrosar las filas de los subempleados o desempleados.

En el caso de las personas que al momento de la entrevista estaban trabajando lo hacían en algún comercio el 11%, el 28% en diversas

actividades económicas en diferentes lugares afuera de su comunidad el 28%.

De acuerdo a la opinión de los entrevistados los ingresos que devengan se encuentran entre los Q.100.00 a Q.1,000.00 el 14%, de Q.1,001.00 a Q.2,000.00 el 33%, de Q.2,001.00 a 3,000.00 el 25%,

En Guatemala el salario mínimo está legislado en Q.2,171.75 para actividades agrícolas y no agrícolas; para los trabajadores de maquila y sectores de exportación es de Q.1,996.24.

Es importante resaltar que para los migrantes deportados, quienes tuvieron la oportunidad de laborar fuera de Guatemala obtuvieron ingresos valuados en la mayoría de casos en dólares, cuyos rangos oscilan entre 1,600 y 2,000 dólares mensuales, que al convertirlos al tipo de cambio de Q. 8.00 por US\$.1.00 equivalen en promedio a Q. 15,000.00, que se considera con una capacidad adquisitiva aceptable, en tanto que con los ingresos del salario mínimo en Guatemala, con estos no cubren sus necesidades básicas.

Cuadro 7

Ocupación de los integrantes del grupo familiar

| Ocupación | No. | % |
|-------------------------|-----|-----|
| Estudiante | 98 | 40 |
| Ama de casa | 50 | 21 |
| Profesión a nivel medio | 14 | 6 |
| Albañil | 10 | 4 |
| Agricultor | 10 | 4 |
| Otras | 37 | 15 |
| No contestó | 23 | 10 |
| Total | 242 | 100 |

Fuente: Trabajo de campo, octubre 2013

El 61% del total de los integrantes del grupo familiar de los beneficiarios del CONAMIGUA no generan ingresos económicos para beneficio del hogar, ya que como se puede observar la ocupación de estas personas corresponde en su orden a estudiantes y amas de casa, por lo que dependen totalmente de otras personas para su sostenimiento.

Cuadro 8

Ingreso promedio mensual de los Integrantes del grupo familiar

| Ingresos Promedio Q. | | | No. | % |
|-------------------------|---|----------|-----|-----|
| 500.00 | a | 1,000.00 | 8 | 13 |
| 1,001.00 | a | 1,500.00 | 17 | 27 |
| 1,501.00 | a | 2,000.00 | 17 | 27 |
| 2,001.00 | a | 2,500.00 | 12 | 19 |
| 2,501.00 | a | 3,000.00 | 6 | 10 |
| 3,001.00 | a | 3,500.00 | 1 | 2 |
| 3,501.00 | a | 4,000.00 | 1 | 2 |
| Total | | | 62 | 100 |

Fuente: Trabajo de campo, octubre 2013

Del total del grupo familiar que corresponde a 242 personas, únicamente 62 reportan ingresos económicos, lo que en porcentaje representa el 25%, esto debido principalmente a que de este total el 40% está integrado por la categoría estudiante y el 21% por amas de casa, quienes no generan ingresos.

Cuadro 9

Edades de los integrantes del grupo familiar

| Edad | | | No. | % |
|-------|---|-----|-----|-----|
| 1 | a | 10 | 61 | 25 |
| 11 | a | 20 | 61 | 25 |
| 21 | a | 30 | 33 | 14 |
| 31 | a | 40 | 39 | 16 |
| 41 | a | 50 | 26 | 11 |
| 51 | a | más | 22 | 9 |
| Total | | | 242 | 100 |

Fuente: Trabajo de campo, octubre 2013.

En un alto porcentaje las edades de las personas que integran el grupo familiar, se concentra entre 1 y 20 años de edad, lo que equivale a que más de la mitad de los familiares, no es considerada población económicamente activa, aunque no se descarta que ante la situación económica precaria que atraviesan, también se vean en la necesidad de trabajar los menores de edad, de no ser así esta población representa una carga familiar en sus respectivos hogares.

En los siguientes rangos de edad, se localizan de 21 a 50 años de edad, que corresponde a la población económicamente activa, de que una u otra forma colaboran en el sostenimiento del hogar, para poder salir de la pobreza en que viven, a través de diversas actividades económicas subempleados o en la economía informal.

Matriz de concentración de datos

| No. | Preguntas | Ministerios | | |
|-----|---|-----------------------------------|--|---|
| | | Relaciones Exteriores | Salud Pública y Asistencia Social | Trabajo y Previsión Social |
| 1 | Opinión del fenómeno migratorio | Falta política de desarrollo | Tema prioritario | Falta de oportunidades |
| 2 | Políticas del Gobierno existentes sobre el tema migratorio. | Oficina de Atención al Migrante | No existen políticas | Atención a repatriados y migrantes temporales |
| 3 | Programas del gobierno guatemalteco existentes | No | No | No son claros |
| 4 | Acciones que realiza el CONAMIGUA en beneficio de los migrantes | No conoce | Guatemaltecos en otros países, especial en USA | Acciones ambiguas, son mas políticas |
| 5 | Mecanismos de coordinación de CONAMIGUA con estos Ministerios | Asuntos del Migrante en Guatemala | Atención a los repatriados | Ninguno |
| 6 | Mecanismos de evaluación de los programas de CONAMIGUA | No existe | No se evalúa | No los conozco o no existen |
| 7 | Acciones que coordinan directamente con CONAMIGUA | Proyectos y programas propios | Atención a guatemaltecos en otros países | Revisión de documentos y propuestas que no aterrizan. |

| No. | Preguntas | Ministerios | | |
|-----|---|---|--|--|
| | | Relaciones Exteriores | Salud Pública y Asistencia Social | Trabajo y Previsión Social |
| 8 | Cuáles han sido los resultados de las coordinaciones llevadas a cabo | No aplica | Búsqueda de empleo para los deportados | No existen |
| 9 | Existen algunos programas pendientes de implementar | No sabe | Falta de coordinación interinstitucional | No se tiene claro lo que realiza |
| 10 | Que acciones de coordinación se realizan con la oficina regional de CONAMIGUA en Sacatepéquez | Ninguna | Ninguna | Ninguna |
| 11 | Atención brindada a los migrantes | 178 | 7,000 anuales | Muchos |
| 12 | Personal de la Oficina Regional con quien coordinan | Ninguno | No existe coordinación | Con los técnicos de CONAMIGUA |
| 13 | Profesionales de Trabajo Social en la oficina regional | Lo desconoce | No | No |
| 14 | Considera importante que se cuente con profesionales del Trabajo Social | No es competencia de la Cancillería prestar este servicio | No sabe | Además de Trabajo Social y otras profesiones |

En las entrevistas realizadas a integrantes del Consejo del CONAMIGUA, fue posible obtener información de dos de los siete integrantes de dicho Consejo, debido a la falta de colaboración, argumentando no contar con tiempo para esta actividad.

Resultado de las preguntas realizadas, en síntesis informaron lo siguiente:

Que una de las causas principales por las que se da el fenómeno migratorio es por la falta de desarrollo del país.

Que dentro de las funciones de este Consejo se tiene el proponer políticas para atender dicho fenómeno, al respecto se encuentra en proceso de aprobación una política migratoria integral del Gobierno para atender a los migrantes.

Con respecto a los programas que actualmente esta institución tiene implementados para atender a los migrantes, se informó que se cuenta con atención en el aeropuerto internacional La Aurora, Asistencia en fronteras, la coordinación y gestión de atención, tales como la Cruz Roja y otras instituciones relacionadas con dichas labores, conforme a las necesidades que se presentan.

En cuanto a los mecanismos de coordinación en beneficio de los migrantes, esto se realiza a través de los Ministerios de Relaciones Exteriores, en gestiones de los consulados en cuanto a su estatus legal, en temas de salud a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y en cuanto a los aspectos laborales con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. De igual manera se realizan labores de coordinación con otras instituciones como la Dirección General de Migración, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de los Derechos Humanos, Ministerio Público, entre otras, mismas que en la presente investigación no fueron objeto de análisis.

En lo relacionado a la evaluación de los resultados como producto del apoyo y atención a la población migrante, el CONAMIGUA realiza monitoreos y evaluación del cumplimiento de las metas planteadas por cada institución responsable.

Se pudo comprobar que esta oficina no cuenta con el apoyo de profesionales en el área de Trabajo Social, lo que consideran importante, y que tienen en sus planes su implementación en el mediano plazo, para poder realizar los trabajos de manera focalizada.

En relación a las entrevistas realizadas a los Funcionarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Salud Pública y Asistencia Social y de Trabajo y Previsión Social que coordinan con el CONAMIGUA, las respuestas se presentan a continuación:

Consideran que el fenómeno migratorio se da por falta de oportunidades en el país y es un tema prioritario de prestarle atención.

En relación a las políticas de gobierno indicaron que no existen políticas y otros argumenta que la atención a repatriados y migrantes temporales.

Los programas existentes indican que no son claros y algunos los desconocen, las acciones que se realizan son orientados a guatemaltecos residentes en otros países especialmente Estados Unidos de Norteamérica y argumentan que estas acciones en la mayoría de casos son ambiguas y de carácter político.

Los mecanismos de coordinación se realizan en atención al grupo de repatriados. No existen mecanismos de evaluación o los desconocen.

En relación a la pregunta de qué acciones de coordinación llevan a cabo directamente con el CONAMIGUA: atención a guatemaltecos en otros países, así como revisión de documentos y propuestas que no aterrizan.

El resultado de estas coordinaciones se puede medir únicamente de acuerdo a los entrevistados en búsqueda de empleo para los deportados.

Se llega a la conclusión que la Oficina Regional no cuenta con profesionales del Trabajo Social, argumentan que no es competencia de la Cancillería, en otros casos consideran importante la presencia de Trabajadores Sociales en esta área.

CAPÍTULO 5

ESPACIO PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE

5.1 Trabajo Social

En el CONAMIGUA, no se cuenta con profesionales en el área de Trabajo Social para brindar atención especializada a la población migrante, ya que puede afirmarse que el trabajo social es “una modalidad operativa de actuación con individuos, grupos o comunidades, para la realización de una serie de actividades destinadas a resolver problemas, satisfacer necesidades o para atender a sus centros de interés. Las tareas de acción social y la prestación de servicios son realizadas, en cuanto a sus objetivos tácticos, con un alcance asistencia, rehabilitador o preventivo” (Ander-Egg, 1995, 296).

Se considera importante la participación del profesional en Trabajo Social en la Oficina Regional del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- para contribuir en la solución de los problemas a nivel de personas, grupos o comunidades que presentan carencias de tipo económico, social, cultural e inclusive espiritual, como resultado de la situación de pobreza y extrema pobreza en que viven como consecuencia de la falta de voluntad política de los gobiernos de turno para favorecer a estos sectores brindándoles oportunidades de estudio, vivienda, salud, empleo, entre otras para evitar que continúen migrando a otros países en búsqueda de un mejor nivel de vida.

5.2 Creación de una Dirección de Trabajo Social

5.2.1 Justificación

El fenómeno migratorio en Guatemala se da por la necesidad de los connacionales, que se ven obligados a trascender las fronteras en busca de mejores condiciones de vida, pero no todos lo logran como lo esperaban. El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, coordina acciones en beneficio de los migrantes y sus familias; sin embargo, pese a que los beneficios que ofrece son de carácter social, no cuenta con profesionales del Trabajo Social en las oficinas centrales como en las oficinas regionales.

El trabajador social es el profesional que cuenta con la preparación académica, instrumentos y metodología apropiada para brindar atención a las mayorías en situación de pobreza y extrema pobreza, en este caso con los migrantes y sus familias, para brindarles apoyo en la solución de los problemas que enfrenten con relación a las carencias de tipo económico, social, cultural e inclusive espiritual, en que viven a consecuencia de la falta de voluntad política de los gobiernos de turno para favorecer a estos sectores con oportunidades de estudio, vivienda, salud, empleo, entre otras, para minimizar la migración a otros países en la búsqueda de un mejor nivel de vida.

Las Oficinas Regionales del CONAMIGUA, son atendidas solamente por una Delegada Regional, quien pese a la sobrecarga de trabajo lo hace con dedicación y eficientemente, sin embargo, el número de beneficiarios los cuales se incrementa día a día, es bastante alto, por lo que en su mayoría los beneficiarios entrevistados coinciden en que existe la necesidad de contar con profesionales del Trabajo Social para apoyarla, y así lograr que los procesos se agilicen.

Con base a lo anterior, se considera necesario que en las Oficinas Centrales se cuente con una Dirección de Trabajo Social y delegadas de esta dirección en las sedes regionales; razón de ser de la presente propuesta.

5.2.2 Misión

Ser una Dirección que desarrolle políticas, planes y programas en atención a la población migrante, con profesionales proactivos, eficientes, con calidad humana, que promuevan y hagan valer los derechos integralmente, mediante capacitaciones, asesoría y referencia institucional.

5.2.3 Visión

Ser una Dirección de Trabajo Social que cubra programas de crecimiento personal y de tecnificación productiva, induciendo a la autogestión para su sostenibilidad a través de grupos.

5.2.4 Objetivo

Crear una Dirección de Trabajo Social con cobertura para las oficinas centrales y regionales del CONAMIGUA, para apoyar a los migrantes y sus familias con el fin de mejorar su nivel de vida.

5.2.5 Funciones de Trabajo Social en apoyo a la población migrante

Se considera importante gestionar la apertura del espacio profesional de Trabajo Social a nivel de Dirección en el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, por medio de la contratación de 1 profesional del Trabajo Social en cada una de las sedes regionales, así como una Dirección en las oficinas centrales.

Las funciones que se proponen son:

- Investigación socio-económica para conocer el perfil de los migrantes y sus familias.
- Elaborar diagnósticos comunitarios para conocer el contexto comunitario de los migrantes y conocer los índices de migración.
- Diseñar políticas, planes y programas relacionados a la atención del migrante dentro del equipo multidisciplinario.
- Desarrollar acciones preventivas con el objetivo de minimizar el fenómeno migratorio en nuestro país.
- Desarrollar programas institucionales y comunitarios para favorecer la atención al migrante.
- Promover actividades de capacitación ocupacional que genere ingresos familiares e incorporarlos al mundo productivo.
- Intervención en el área legal, para promover sus derechos y deberes como migrantes.
- Intervención en el área laboral, incorporándolos al mundo laboral e integración social.

CONCLUSIONES

1. No existen políticas y programas planteados con los cuales se busque atender integralmente la problemática que origina el fenómeno migratorio en Guatemala, debido a que la legislación existente se plantea aisladamente y en otros casos no existe, presentándose vacíos que no obligan a la institucionalidad a erradicar el problema de fondo.
2. Las acciones que realiza el Consejo Nacional de atención al Migrante –CONAMIGUA– en beneficio de los migrantes, se dan de manera aislada, por la falta de coordinación interinstitucional.
3. La cantidad de guatemaltecos que emigran a los Estados Unidos de Norteamérica con el objetivo de alcanzar un mejor nivel de vida, aumentó de manera considerable en los últimos años, se calcula que un millón 637 mil 119 connacionales residen en ese país.
4. La Oficina Regional V de CONAMIGUA no cuenta con profesionales del Trabajo Social, lo que se considera una limitación para atender profesionalmente y con mayor cobertura las necesidades de las personas migrantes y/o sus familiares, ya que a la fecha una sola persona es la delegada en esta oficina quien dentro de sus actividades trata de cubrir o gestionar estas labores.

RECOMENDACIONES

1. Que CONAMIGUA promueva iniciativas de ley para la implementación de programas y proyectos encaminados a brindar atención integral a la problemática del fenómeno migratorio, fortaleciendo la institucionalidad.
2. Que se realicen los cambios necesarios de manera que el CONAMIGUA cumpla con ejecutar adecuadamente las coordinaciones interinstitucionales con el fin de que las instituciones responsables cumplan con las funciones correspondientes.
3. Que CONAMIGUA conjuntamente con las instituciones que por ley les compete brindar apoyo al desarrollo e implementación de programas orientados a beneficiar a la población que vive en niveles de pobreza o pobreza extrema, tengan acceso a oportunidades de trabajo, salud y educación dentro del territorio nacional, para reducir el impacto que ocasiona el fenómeno migratorio.
4. Crear una Dirección de Trabajo Social, en las oficinas centrales del CONAMIGUA, donde se den directrices generales a profesionales del Trabajo Social en las diferentes oficinas regionales, que tenga dentro de sus funciones atender a la población migrante y sus familias, realizando diagnósticos precisos y reales, para proponer soluciones de acuerdo a las necesidades de la población migrante.

BIBLIOGRAFÍA

- 1 Caballeros, Álvaro (2006) Respuestas desde Abajo: Las dinámicas migratorias durante el 2005. MENAMIG. Guatemala.
- 2 Camey Bernardino, Patricia Liseth. El Fenómeno de la Migración y su Incidencia en el Problema de Desintegración Familiar en San Martín Jilotepeque. Tesis, Escuela de Trabajo Social. Guatemala Octubre de 2003.
- 3 Castillo, Manuel Ángel (2001) Las Migraciones en la Frontera México-Guatemala. En Migraciones Frontera y Sociedad. CEUR. Guatemala
- 4 Cifuentes Medina, Edeliberto (2005) El Plan y la Tesis, La aventura de investigar. Segunda edición. Guatemala, Centro América: Magna Terra Editores
- 5 Comisión Nacional de los Derechos Humanos –CNDH-. Informe sobre secuestros de Migrantes en México. CNDH México, DF, 2009.
- 6 Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala – CONAMIGUA- (2013). Propuesta de Política Pública Integral en Materia Migratoria del Estado de Guatemala. Guatemala, Guatemala
- 7 Decreto No. 46-2007. Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 4.
- 8 Delgado, D. (junio 2012). Concepciones Teóricas en el estudio de las migraciones internacionales. Una mirada desde la Sociología Cubana. Anáfora 19(32) Pág. 159-191. Universidad Autónoma de Manizales.
- 9 Diccionario Demográfico Multilingüe de la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población (ITTECP).

- 10 Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2011. Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Economía, Guatemala, Guatemala. 2011
- 11 Galeano, Ronaldo Ernesto, (2006). Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala-MENAMIG-, “Migraciones y Derechos Humanos en Guatemala, Informe no Gubernamental, Pág. 12, Guatemala, Guatemala
- 12 González Asturias, Luisa Fernanda (2000). “Efectos de la Migración Interna hacia la Ciudad de Guatemala, como factor para la Emigración Internacional”. Tesis de Grado. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Francisco Marroquín (Consulado en. [http: www.tesis.ufm.edu.gt/pdf/3344.pdf](http://www.tesis.ufm.edu.gt/pdf/3344.pdf) el 05 de septiembre de 2013 a las 10:45 horas).
- 13 Instituto Nacional de Estadística –INE- (2011) “Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2011”. Guatemala, Guatemala.
- 14 Ley de Migración del Congreso de la República de Guatemala Artículo 1. No. 95-98
- 15 Ley del Organismo Ejecutivo. Congreso de la Republica de Guatemala. Decreto No. 114-97, Artículo 39 y 40 Guatemala, 1997.
- 16 Maldonado Ríos, Erick Mauricio. (2010). Marco General y Descripción de Acciones del Estado de Guatemala en Materia Migratoria. Guatemala, Guatemala.
- 17 Martínez Peláez, Severo (1999), Metodología. Guatemala:Revista Economía No. 139. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, (IIES) enero-marzo de 1999.
- 18 Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala –MENAMIG-, “Análisis de la problemática migratoria y de migrantes en tránsito por Guatemala”. Foro Nacional de las Migraciones en México. Informe alternativo. México 2009. Consultado en www.dhmigrantes.cide.edu/.../presentaciones... el 13 de septiembre de 2013 a las 13:00 horas.

- 19 Migración externa e interna. (Consultado en: secundaria.edumexico.net/plan%20de%20estudios/segundo/geografia2!!/Bimestre4/apuntes/MIGRACION.html el 11 de septiembre de 2013 a las 12:01 horas.
- 20 Mosser, Caroline. Situaciones críticas, ESD No. 75. Banco Mundial
- 21 Organización Internacional de las Migraciones –OIM- (s/f). Migración de Retorno. Fundamentos de Gestión de Migración, Vol. 3. Gestión de la Migración Consultado en http://www.crmsv.org/documentos/IOM_EMM_Es/v3/V3S09_CM.pdf el 10 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas.
- 22 Pratt Fairchild, Henry. Diccionario de Sociología. Fondo de Cultura Económica, México, D.F. 1997
- 23 Ricossa, Sergio. Diccionario de Economía. Siglo Veintiuno Editores, Bogotá, Colombia, 1990.
- 24 Villeda Erazo, Belia Aydee. Migración, Crisis Económica y Pobreza. Historias de Vida Obligadas al Desarraigo. Editorial Estudiantil Fénix. Guatemala, 2005
- 25 Maldonado Ríos Erick Mauricio. (2009). Compendio de Tratados Internacionales en Materia de Protección al Migrante. Guatemala, Guatemala.

E – GRAFÍA

ABC: <http://www.definicionabc.com/social/migrante.php#ixzz2e2AOn8aM>
05 de septiembre de 2013 a las 09:50 horas.

<http://www.eclac.org/celade/noticias/paginas/5/45125/DGonzalez.pdf>

http://es.wikipedia.org/wiki/Investigaci%C3%B3n_descriptiva

http://html.rincondelvago.com/metodologia-de-investigacion_1.html

<http://diccionariodetrabajosocialcolombia.blogspot.com>

<http://es.wikipedia.org/wiki/pobreza>

www.acnur.org/biblioteca/.../8142.pdf?...

<http://es.wikipedia.org/wiki/Pobreza>. Consultado: el 15 de julio de 2013 a las 09:30 horas

www.dhmigrantes.cide.edu/.../presentaciones... el 13 de septiembre de 2013 a las 13:00 horas.

<http://diccionariodetrabajosocialcolombia.blogspot.com/> Consultado el 20 de julio 2013 a las 12:00 horas.

OIM/UNICEF (2011) www.cinu.mx/.../guatemala-oim-y-unicef... consultado el 17 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas.

Consultado en definición.de/técnica/) el 24 de octubre de 2013 a las 12:00 horas

Consultado en [\(definición.de/metodología/\)](http://definición.de/metodología/) el 24 de octubre de 2013 a las 12:06 horas.